

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2436598

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77721

SANTIAGO, 11/11/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Kwanuk HUH de nacionalidad COREANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Agosto de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COREA, REPUBLICA DE (S) N°NW1360098.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Kwanuk HUH de nacionalidad COREANA hasta 10/02/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 49.176.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezoa
MS. Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/mca
[662]11/11/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo